

I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 2.648.- /
DOÑIHUE, 30 de Noviembre de 2018.

CONSIDERANDO:

Solicitud de fecha 29 de Noviembre de 2018, de la Fiscal Doña Maureen Jiménez Acevedo, por medio del cual solicita a la Autoridad Comunal prorrogar el plazo del Sumario Administrativo instruido por Decreto Alcaldicio N° 2.307 de fecha 19 de Octubre de 2018.

VISTOS:

Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales,, artículo 133, inciso tercero.

El DFL N° 1 del Ministerio del interior de fecha 9 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

AUTORICESE ampliación del plazo para la tramitación del Sumario Administrativo (etapa indagatoria) instruido por Decreto Alcaldicio N° 2.307 de fecha 19 de Octubre de 2018, por 10 días hábiles a contar de esta fecha.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE



[Signature]
LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL



[Signature]
RICARDO BORIS ACUÑA GONZALEZ
ALCALDE

RBAG/LVCB/mprp

Distribución:

- Fiscal
- Secretaria Municipal
- Of. de Partes

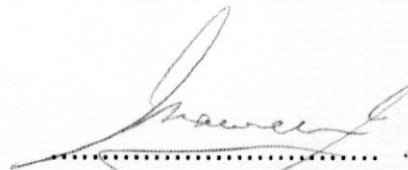
Solicitud de ampliación de Plazo.

Doñihue, 29 de noviembre 2018

Cumple el infrascrito con poner en su conocimiento que no podrá dar término al período indagatorio del sumario administrativo que instruye en....decreto N° 2307..... dentro del plazo que establece el artículo 133 de la ley 18883. . , por cuanto, además de la complejidad de la materia que se investiga, ha debido atender, en forma simultánea, otros cometidos que se le han asignado.

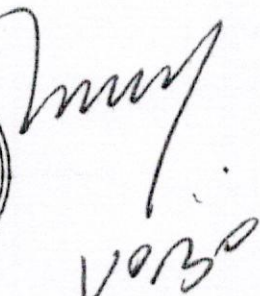
Por tal motivo y, en consideración a lo dispuesto en la citada Resolución, vengo en solicitar a Ud. se conceda una ampliación de.10...días hábiles para dar término a la etapa indagatoria.

Saluda atentamente a Ud.


Fiscal

Al Señor:
Boris Acuña González
Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Doñihue
Presente. –




V. O. B. S. O.